



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2011.
ACTOR: ESTADO DE NUEVO LEÓN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio de Jorge Santiago Alanís Almaguer, Presidente de la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 30834. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Presidente de la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos; y con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene como delegado a la persona que menciona, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.